

DECRETO SUPREMO N° 16208
GRAL. DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA
PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que, el 11 de marzo de 1976 ha sido suscrito en la ciudad de Moscú U.R.S.S el Convenio sobre Suministros de Maquinarias y Equipo, incluso Equipo Industrial entre la República de Bolivia y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas:

Que, es conveniente a los intereses del país ratificar dicho Convenio.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Apruébase y ratifícase el Convenio sobre Suministros de Maquinarias y equipo, incluso Equipo Industrial, suscrito entre la República de Bolivia y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas de 11 de marzo de 1976.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Culto, de Minería y Metalurgia, de Finanzas y de Planeamiento y Coordinación, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciseis días del mes de febrero de mil novecientos setenta y nueve años.

FDO. GRAL. DAVID PADILLA ARANCIBIA, Raúl Bothelo Gozálvés, Raúl López Leytón, Hugo Cespedes Espinoza, Gary Prado Salmón, Wenceslao Alba Quiroz, José Olvis Arias, Juan Muñoz Revollo, Oscar Pammo Rodríguez; Hermes Fellman Forteza, Jorge Echazú Aguirre, Félix Villarroel Terán, Mario Candia Navarro, Luis Rivera Palacios, Norberto Salomón Soria, Abel Elías Sainz.